

Por Resolución de 13 de septiembre de 1988, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia, a favor de la Empresa Los Amarillos, S.L., por la cesión de su anterior titular RENFE. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha outarización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 16 de junio de 1989.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de obra (JA-2-SE-161).

Obra: JA-2-SE-161. «Acondicionamiento de la CC-342 de Morón de la Frontera a la intersección con la carretera SE-453».

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 7 de julio de 1989, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera los días 25 y 26 de julio de 1989, a partir de las 9,30 y 10 horas respectivamente. Al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costo, de perito y/o notario.

Los interesados, así, como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 12 de julio de 1989.- El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO DE MORON DE LA FRONTERA. Día 25 de Julio de 1.989. 9'30 horas.

Finca n°	Propietarios	Naturaleza	Superficie m2
1	Ayuntamiento	Erial	5.020.-
2	Hnos. López Casado	Erial	43.-
3	Hnos. de Juan Torres Cabrera	Erial	1.960.-
4	José Torres Nieto	Erial	4.540.-
5	Francisco Cabezas Martínez	Olivar	1.260.-
6	Luis Morillas Torres	Erial	2.150.-
7	Pedro Pereira Aguilar	Erial	200.-
8	Clemente Torres Linero	Calma	9.150.-
9	Juan Mesa Martínez	Calma	550.-
10, 11	Y.E.P.S.A.	Frón. Yesos	6.900.-
12, 13	Castillo López S.A.	Olivar	10.100.-

Finca n°	Propietarios	Naturaleza	Superficie m2
14	José Quiñones Muñoz	Olivar	600.-
15	José Cordero Vega	Olivar	750.-
16	Rafael Pérez Serrano	Olivar	1.820.-
17	Hnos. de Encarnación Glez. Glez.	Olivar	12.320.-
18	Fernando de la Hiera Reyes	Olivar	1.800.-
19	Jerónimo Angel Velasco	Olivar	230.-
20	Antonio Coronado Cala	Olivar-Huerta	680.-
21	Juan Casapete Toro	Calma	2.700.-
22	Antonio Rodríguez Cala	Calma-Oliver	5.650.-

23	Rafael Quiñones Montes	Olivar	105.-
24	Dolores Garrido Retamar	Calma	685.-
25	Teresa Rodríguez Bellido	Calma	25.128.-
26	Amalia Cura Bares	Olivar	53.-
27	Emilio Comacho González	Calma	930.-
28	José Guardado Martín	Calma	196.-
29	Manuel Guerra Palomo	Calma	160.-
30	Francisco Morilla Prieto	Olivar	5.030.-

TERMINO DE MORON DE LA FRONTERA. Día 26 de Julio de 1.989. 10 horas.

Finca n°	Propietarios	Naturaleza	Superficie m2
31	Francisco Villalba García Manuel Álvarez Martínez	Olivar	4.100.-
32-34	Juan Antonio Alba Muñoz	Olivar	2.060.-
33	Ernesto Martínez Hercoain	Calma	500.-
35	Manuel Carrillo Bermeas	Olivar	370.-
36	Explotaciones Agrarias San Rafael S.A.	Olivar	3.700.-
37	José Valle Comacho	Calma	250.-
38	Juan Comacho Giraldez	Calma	200.-
39	Francisco Castro Ramos	Calma	320.-
40	Explotaciones Agrarias San Rafael S.A.	Monte Bajo	7.680.-

Finca n°	Propietarios	Naturaleza	Superficie m2
41-44	Alberto Gramozou Alvarez	Monte Bajo	59.340.-
42	Arturo González Rivera	Monte Bajo	12.370.-
43	Cristóbal Ramón Villalba	Olivar	60.-
45	Agustín Blázquez Marín y Hnos.	Encinar	35.830.-
46	Nicolás Sánchez Castilla	Calma	3.250.-
47	Agustín Blázquez Marín y Hnos.	Calma-Encinar	4.860.-
48-50	Angel Villalba Sánchez	Calma	51.367.-
49	Jerónimo Giraldez Salas	Calma	240.-
51	Margarita Escalante Sánchez	Monte Bajo	5.880.-
52-53	Santiago Pérez de la Vega	Calma	1.560.-
54	Felipe Carrocho Rubio	Calma	190.-
31-A	Rafael Pérez Serrano		

RESOLUCION de 12 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de obra (JA-RF-SE-124).

Obra: JA-RF-SE-124. «Refuerzo del firme con base granular y tratamiento superficiales asfálticos. Carretera SE-180 de la N-630 o Guillena».

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 7 de julio de 1989, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Guillena el día 28 de julio de 1989, o partir de las 10 horas. Al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costo, de perito y/o notario.

Los interesados, así, como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes domiciliada en calle O'Donnell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar

errores y complementar datos aclarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 12 de julio de 1989.— El Delegado.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO DE GUILLENA. Día 28 de julio de 1989.

Finca n.º: 1
Propietarios: Corlos Serra del Pablo Romero
Naturaleza: Labor-Secano
Superficie m²: 680

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa (JA-1-MA-117.M).

Expediente: JA-1-MA-117.M. Proyecto Modificado n.º 1 de las obras: Variante de Ronda 2.º tramo, desde la C-341, p.k. 61,5 a la C-339, p.k. 113,820.

Aprobado el proyecto para la ejecución de la obra arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que

se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Ronda (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca n.º 9: Sra. Viuda de Pinzón.
Domicilio: Los Remedios n.º 28. Ronda.
Superficie a expropiar: 3.164 m².
Cultivo: Olivar.

Finca n.º 16: D. Andrés y D. Juan Ruiz Vega.
Domicilio: Montes n.º 22. Ronda.
Superficie a expropiar: 1.139 m².
Cultivo: Olivar.

Málaga, 27 de junio de 1989.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n.º 1; GUERRERO, García de Vinuesa n.º 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n.º 23; LORENZO BLANCO, Villegos n.º 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n.º 55; SANZ, Granada n.º 2; TARSIS, Méndez Núñez n.º 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n.º 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.